TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-162/2019 Y ACUMULADO

RECURRENTE:
IRAIS MARÍA VÁZQUEZ AGUIAR Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE ORDEN Y DISCIPLINA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintitrés de enero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Leobardo Loaiza Cervantes con el estado que guardan los autos; de los que se advierte que mediante proveído de catorce de enero de la presente anualidad, con la documentación remitida por el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, autoridad responsable, se consideró a está dando cumplimiento en sus términos al acuerdo plenario dictado en el expediente citado al rubro, previa notificación de la resolución dictada por la responsable dentro del expediente CJ/REC/07/2019 a los recurrentes. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XIX, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, y 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **DECRETA:**

PRIMERO. Se tiene a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional dando cumplimiento al acuerdo plenario de veintitrés de septiembre del año anterior dictado en la presente impugnación, con la remisión de la copia certificada de la resolución dictada por la citada Comisión de Justicia dentro del expediente CJ/REC/07/2019 de fecha siete de enero del dos mil veinte, sin que lo anterior implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación.

SEGUNDO. Toda vez que con fecha uno de octubre de dos mil diecinueve quedó firme el acuerdo plenario de mérito, sin mayor trámite remítase el expediente RA-162/2019 y acumulado al archivo como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes ante el Secretario General de Acuerdos Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS